

GUÍA DEL ESTUDIANTE



**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN**

**GARANTÍAS PENALES  
Y**

**DELITOS SOCIOECONÓMICOS**

*(9ª Edición)*

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PRECIOS Y BECAS

PASARELA

[www.uv.es.mgapenal](http://www.uv.es.mgapenal)

**CURSO 2024-2025**

## PRESENTACIÓN

El **Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos** tiene como objetivo proporcionar a los alumnos y alumnas una formación altamente especializada en materia penal, principalmente en el ámbito de la delincuencia socioeconómica, dotándoles de las competencias y habilidades necesarias, tanto para desarrollar una actividad investigadora en este campo, como para ejercer profesionalmente en este orden.

Se dirige a **Licenciados/as y Graduados/as en Derecho o en Criminología**, con independencia de que estas titulaciones se hayan obtenido en las Universidades españolas o en las de otros países, siempre que conozcan el idioma, ofreciendo asesoramiento en cuanto al manejo de las fuentes y materiales utilizados en el Derecho Penal español para facilitar la integración en el Máster.

El Máster cuenta con **dos itinerarios, uno profesional y otro metodológico**, de manera que junto a los 39 créditos de materias comunes, se incluyen 11 créditos optativos, permitiendo al estudiante o la estudiante elegir entre una formación orientada al ejercicio profesional o a la investigación científica.

En este último caso, **el acceso al Doctorado no requiere de ningún complemento** de formación ni investigador, optando directamente a la fase de elaboración de la tesis doctoral, una vez cumplidos los requisitos del programa de doctorado.

En el itinerario de orientación profesional se incluyen 9 créditos de **Prácticas externas** que cada estudiante podrá realizar en despachos e instituciones de eminente prestigio en esta rama del Derecho.

Los 50 créditos de contenido del Máster **podrán realizarse en un solo curso, en horario de tarde**, debiendo elaborar el/la alumno/a un **Trabajo Fin de Máster para completar** los 10 créditos restantes, que defenderá al finalizar el curso, habilitándose dos periodos de lectura, en julio y septiembre.

## Dirección del Máster

**Prof<sup>a</sup>. Dra. Ángela Matallín Evangelio**



[Angela.Matallin@uv.es](mailto:Angela.Matallin@uv.es)

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS .....	4
2. PREINSCRIPCIÓN.....	7
3. AUTOMATRÍCULA.....	12
4. BECAS Y AYUDAS.....	13
5. PAGO DE LA MATRÍCULA.....	14
6. TARJETA DE ESTUDIANTE.....	15
7. ANULACIONES DE MATRÍCULA.....	15
8. PREGUNTAS FRECUENTES.....	15
9. PASARELA DESDE ABOGACÍA Y PROCURA O ABOGACÍA (UV).....	19

### Coordinación Académica del Máster

Prof. Dra. María Sánchez Vilanova



[María.Sanchez-Vilanova@uv.es](mailto:María.Sanchez-Vilanova@uv.es)

### Técnico en Gestión Administrativa de Máster

D<sup>a</sup>. Maica Molines Momparder



[maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS

### 1. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: **60**

Créditos obligatorios: 39

Créditos optativos: 11

Trabajo fin de máster: 10

**CÓDIGO TITULACIÓN: 2230**

**RAMA:** Ciencias Sociales y Jurídicas

**Cursos:** 1

**Precio del crédito (2024-2025): 34,35€**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
44735	Fundamentos del Derecho Penal socioeconómico.	OB	6
44736	El sistema procesal español en la actualidad y propuestas de futuro.	OB	6
44737	Las diligencias de investigación y la obtención de fuentes de prueba.	OB	3,5
44738	La práctica de la prueba.	OB	3,5
44739	Cuestiones de parte general, con especial incidencia en los delitos socioeconómicos.	OB	5
44740	Delitos contra la hacienda pública y la Seguridad Social. Blanqueo de capitales.	OB	3
44741	Delitos financieros, bursátiles, mercado y los consumidores.	OB	3
44742	Defraudaciones: estafa, apropiación indebida, delitos societarios, concursos punibles.	OB	3
44743	Corrupción pública y privada.	OB	3
44745	Derecho a la legalidad penal.	OB	3
44750	Trabajo fin de Máster.	OB	10

### ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
44748	Delitos instrumentales y aplicación de reglas concursales.	OP	2
44749	Prácticas externas.	OP	9

### ORIENTACIÓN METODOLÓGICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
44744	Metodología de la investigación jurídica.	OP	5
44746	Culpabilidad y peligrosidad.	OP	3
44747	Principio general de libertad: Derecho penal del riesgo. Expansión y proporcionalidad.	OP	3



## CALENDARIO FASE ORDINARIA PREINSCRIPCIÓN 2024-2025

Presentación solicitud on-line: <b>SEDE ELECTRÓNICA</b>	<b>Desde el 15 de febrero al 14 de junio de 2024 a las 14:00 h (hora peninsular)</b>
<b>Extranjeros: Fecha límite</b> para presentar documentación legalizada o apostillada	<b>14 de junio de 2024 a las 14:00 h (hora peninsular)</b>
Fecha límite para <b>actualización nota media anexando nuevo certificado (excepto alumnado de la UV)</b>	26 de junio
<b>Baremación</b> de las solicitudes.	Del 1 al 4 de julio
<b>Publicación</b> de los resultados	<b>12 de julio</b>
Reclamación resultada de la baremación	Del 12 de julio (14:00h) al 16 de julio (23:59h)
Plazo para <b>acreditar la finalización de estudios</b> y matricularse ( <b>admitidos el 12/07 con estudios pendientes</b> )	<b>19 de julio</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▣ <b>Automatrícula:</b> estudios finalizados</li> <li>▣ <b>Automatrícula segundas matrículas</b></li> </ul>	<b>Del 15 al 22 de julio de 2024</b>
Publicación llamamiento de la <b>LISTA DE ESPERA</b>	<b>24 de julio</b>
<b>Automatrícula LISTA DE ESPERA con estudios finalizados</b>	<b>25 y 26 de julio</b>
<b>Llamamientos de la LISTA DE ESPERA</b>	<b>Del 29 al 31 de julio</b>
<b>Automatrícula de los y las solicitantes con estudios pendientes (TFG y máx 9 ECTS)</b>	<b>Del 29 al 31 de julio</b>
<i>Sólo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas.</i>	

✚ Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

★ [Información general preinscripción](#)



## FASE EXTRAORDINARIA PREINSCRIPCIÓN 2024-2025

**Presentación** Solicitud on line: **SEDE ELECTRÓNICA**

**Del 22 de julio (14:00h) al 3 de septiembre de 2024 (23:59h) hora peninsular**

**Extranjeros: Fecha límite** para presentar documentación legalizada o apostillada

**3 de septiembre de 2024 (23:59h) hora peninsular**

Fecha límite para **actualización nota media anexando nuevo certificado (excepto alumnado de la UV)**

**5 de septiembre**

**Baremación** de las solicitudes

10 y 11 de septiembre

**Publicación de los resultados**

**17 de septiembre**

Reclamación resultada de la baremación

17 de septiembre (14:00h) y 18 de septiembre (23:59h)

Plazo para **acreditar la finalización de estudios** y matricularse (**admitidos el 17/09 con estudios pendientes**)

**18 de septiembre**

★ **Automatrícula:** estudios finalizados

★ **Automatrícula segundas matrículas**

**18 y 19 de septiembre de 2024**

**AUTOMATRÍCULA de los solicitantes con estudios pendientes, como máximo TFG y 9 créditos**

**Del 20 al 27 de septiembre de 2024**

*Sólo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas*

**🗨️ Importante:** Las personas admitidas que no se matriculen en los períodos establecidos, perderán la plaza.

① Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

② [Información general preinscripción](#)

## 2. PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente link (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2024-2025:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admisin/instrucciones-1285846650865.html>

**Documentación en formato electrónico a incluir en la solicitud excepto los titulados y tituladas por la Universitat de València que no tienen obligación de presentar documentación.**

① **DNI** (españoles), **NIE** (residentes en España) o **PASAPORTE** (extranjeros).

② **Título Universitario Oficial o certificado sustitutorio.**

Estudiantes **extranjeros** no homologados, ha de **legalizarse o apostillarse**, si procede traducirse oficialmente y que faculte, en el país de expedición, para acceder a las enseñanzas de máster universitario. *Consultar en la web el apartado [Requisitos titulados extranjeros](#).*

En este caso, el acceso estará condicionado a la comprobación que los estudios cursados corresponden a un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que capacitan para acceder a estudios de máster oficial en el país en el que se ha expedido el título. Este trámite no implica, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento para otra finalidad que no sea la de acceder a los estudios de máster.

③ **Certificado académico oficial (asignaturas cursadas con sus correspondientes calificaciones)**, con indicación de la nota media en base 10. Estudiantes **extranjeros** no homologados, presentarán el certificado académico oficial expedido por las autoridades competentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de origen, **legalizado o apostillado** y, si procede, **traducido oficialmente** (consulte el apartado "[Requisitos titulados extranjeros](#)").

**IMPORTANTE::** Además, se deberá presentar el **documento con la nota media calculada en base 10**, conforme al [PROCEDIMIENTO declaración de equivalencia](#) establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A aquellas personas que **no aporten** este documento se les **asignará un 5 como nota media de acceso**.

④ **El estudio de la equivalencia de títulos está sujeto a una tasa administrativa** que se abona en el momento en el que se realiza la preinscripción electrónica al máster y asciende a **155,22 €**.

★ Los estudiantes que presenten la solicitud de preinscripción sin haber finalizado los estudios de acceso al máster deberán aportar **en todo caso un Certificado provisional en el que conste la nota media** de las asignaturas superadas hasta el momento.

🗨 En caso de presentar el Suplemento Europeo al Título (**SET**) debidamente firmado y sellado, **no habrá que aportar el título universitario oficial ni el certificado académico**.

🗨 En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan cursado en la UV, no será necesario aportar esta documentación. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

⚠ Además, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los estudiantes procedentes de universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, a los que les quede por **superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS**, podrán acceder a los estudios de máster si, una vez **finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera** de los y las estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando **plazas vacantes** en el máster. El estudiantado que acceda por esta vía no podrá obtener en ningún caso el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

## PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el cual se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas. Para la adjudicación al Máster Universitario, la Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción:

### FASE ORDINARIA

★ **Período de presentación de solicitudes:** del **15 de febrero al 14 de junio de 2024 a las 14:00** horas (hora peninsular española).

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA FASE:

- Estudiantado que estén en posesión de un **título** universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en **condiciones** de obtenerlo, como muy tarde **el 19 de julio de 2024**, excepto **extranjeros**, que la **fecha límite para aportar la documentación legalizada o apostillada** es el **14 de junio de 2024 a las 14:00 h** (hora peninsular).
- Al estudiantado de un Grado impartido por una universidad del EEES al que le **falte** por superar el **Trabajo Final de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS**, sólo podrán acceder a los estudios de máster, si una vez **finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera**, continúan quedando plazas **vacantes**.

En todo caso, **el estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula sobre los estudiantes del supuesto b).**

Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 19 de julio** se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título u otro documento que acredite la finalización de los estudios antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula **(del 15 al 22 de julio)** ante los estudiantes con estudios pendientes. En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan **cursado en la UV, no será necesario aportar esta documentación**. La finalización de los estudios y las condiciones fijadas por el RD 822/2021 se comprobarán de oficio por el Servicio de Estudiantes. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

★ **La publicación de resultados**, que tendrá lugar el **día 12 de julio**, establecerá las personas admitidas en lista de espera y excluidas para cada máster.



★ Más información:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admisin/instrucciones-1285846650865.html>

## FASE EXTRAORDINARIA

**Período de presentación de solicitudes:** del **22 de julio (14:00 h) hasta el 3 de septiembre** de 2024.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA FASE:


a) Estudiantado que esté en posesión de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en condiciones de obtenerlo, como muy tarde, en fecha de **18 de septiembre de 2024**, excepto **extranjeros**, que la **fecha límite para aportar la documentación legalizada o apostillada** es el **3 de septiembre**. En todo caso el estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula sobre los y las estudiantes del supuesto **b)**.

b) El estudiantado de un Grado impartido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior a los cuales les quede por superar el **Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos** ECTS, que solo podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster.

Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 18 de septiembre** se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título u otro documento que acredite la finalización de los estudios antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula (**del 18 y 19 de septiembre**) ante los estudiantes con estudios pendientes.

 En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan **cursado en la UV**, **no será necesario aportar esta documentación**.

★ **La publicación de resultados**, que tendrá lugar el **día 17 de septiembre**, establecerá las personas admitidas, en lista de espera, y excluidas para cada máster.

 La finalización de los estudios y las condiciones fijadas por el RD 822/2021 se comprobarán de oficio por el Servicio de Estudiantes. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

★ Más información:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admisin/instrucciones-1285846650865.html>

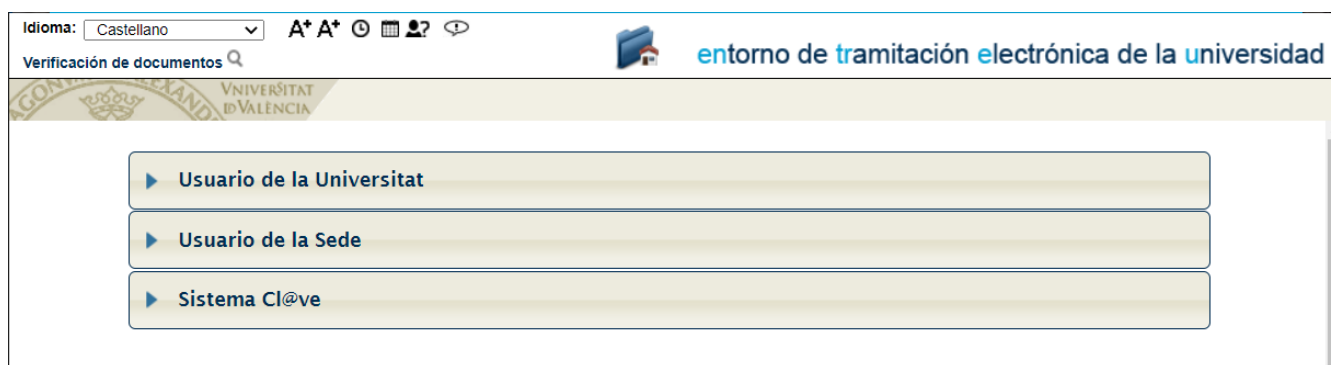
## ACCESO A LA SOLICITUD ON-LINE

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:  
[Solicitud on line](#)

### FORMA DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder, a través de la [Sede Electrónica UV](#), desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

- a. **Estudiantes de la UV** mediante su usuario y contraseña de correo.
- b. **Estudiantes de otras universidades**, o estudiantes de la Universitat de València sin identificación, a través de la opción **“Usuario de la Sede”** (creando un usuario y una contraseña).
- c. Con [Sistema Cl@ve](#).



The screenshot shows the top navigation bar of the UV electronic portal. It includes a language dropdown set to 'Castellano', accessibility icons, and the text 'entorno de tramitación electrónica de la universidad'. Below this is a search bar for document verification. The main content area features three stacked buttons with right-pointing arrows: 'Usuario de la Universitat', 'Usuario de la Sede', and 'Sistema Cl@ve'.

En caso de que sea la primera vez que se accede a la Sede Electrónica UV, la persona usuaria deberá **aceptar las condiciones generales** de uso y la política de protección de datos.

Sólo podrá ser enviada una solicitud de acceso. Una vez “Enviada” si necesita hacer alguna modificación o anexas más documentación, deberá hacerlo a través de la Sede Electrónica UV accediendo a **“Mis Trámites”** en la sede electrónica UV.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma del navegador y comprimir los archivos de documentación que se tengan que anexar. Se recomienda tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario pulsando el botón **“Enviar”** de la pestaña **“Finalizar”**.

**IMPORTANTE:** Se recomienda descargar el justificante en PDF, que se le generará pulsando la opción **“Acuse”**, para comprobar que su solicitud se ha registrado correctamente. En este documento figurará los datos necesarios para realizar la matrícula: el [Identificador de la solicitud](#), la fecha y hora de presentación de la misma, el número de registro y la huella digital del documento.

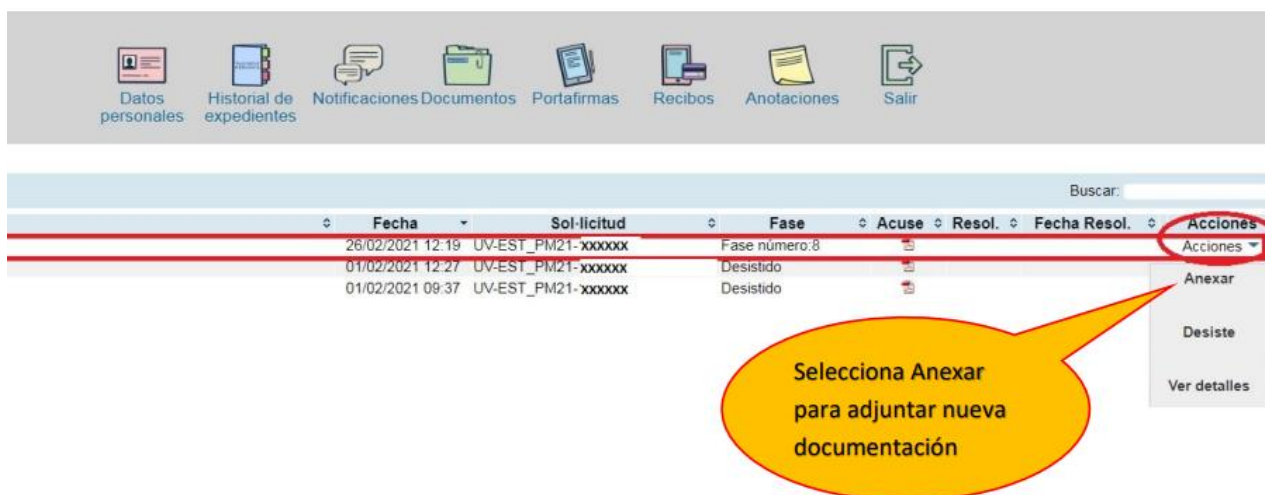
También lo puede descargar en cualquier momento en la Sede Electrónica UV accediendo a **“Mis trámites”**.

## MODIFICAR SOLICITUD O ANEXAR DOCUMENTACIÓN

✪ La presentación de la documentación obligatoria en formato electrónico con la solicitud de preinscripción **será requisito indispensable para la tramitación de la misma**. Si con posterioridad al envío de su solicitud desea incluir documentación actualizada, la puede **anexar** para que se tenga en cuenta en la baremación, siempre que haya sido presentada dentro de plazo.

El/la estudiante **no podrá modificar** la solicitud de preinscripción presentada. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva** solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en **“Mis Trámites”** de la **[Sede Electrónica UV](#)**.

✪ **Para anexar documentación** a la solicitud, el/la estudiante entrará a **“Mis Trámites”**, en **[Sede Electrónica UV](#)**. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción al Máster, en la columna denominada **“Acciones”**, **clikará la opción “Anexar”**.



Fecha	Sol-licitud	Fase	Acuse	Resol.	Fecha Resol.	Acciones
26/02/2021 12:19	UV-EST_PM21-xxxxxx	Fase número:8				Acciones
01/02/2021 12:27	UV-EST_PM21-xxxxxx	Desistido				Desiste
01/02/2021 09:37	UV-EST_PM21-xxxxxx	Desistido				Ver detalles

## RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

### Baremación y adjudicación plazas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de preinscripción, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) de cada Máster baremará las solicitudes, atendiendo a los criterios de admisión y baremación previstos y publicados en cada **[Ficha del Máster](#)**.

### Notificación y consulta de resultados de adjudicación de plazas:

El resultado de la adjudicación se comunicará a los estudiantes en la **[Sede electrónica UV](#)** a través de **“Mis Trámites”**. La Sede electrónica UV avisa a través de un correo automático remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

**Los resultados de la adjudicación** de plazas se podrán consultar de manera personalizada en:

<https://secvirtual.uv.es/admisionmaster>

### 3. AUTOMATRÍCULA (*Sin necesidad de cita previa*)

El Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística establece **dos periodos de matrícula** ordinaria para el curso académico 2024-2025. Puedes consultar toda la información sobre la matrícula [aquí](#). La matrícula la puede realizar online por el/la estudiante, a través del portal del alumno:

[Acceso al portal del alumno](#)

1. **FASE ORDINARIA:** El período de la matrícula estará abierto **del 15 al 22 de julio de 2024**.
  - ① Podrán acceder a la automatrícula los y las estudiantes que hayan resultado **admitidos** de acuerdo con la publicación de las adjudicaciones del día **12 de julio de 2024** y que **además presenten su título de acceso a los estudios de máster antes del 19 de julio**.  
En el caso de **extranjeros**, se podrán matricular si se ha aportado la documentación **legalizada o apostillada como fecha límite el 14 de junio de 2024 a las 14:00 h** (hora peninsular).  
El estudiantado que no se matricule en el plazo establecido, decaerá en su derecho a la plaza, que se ofrecerá en los llamamientos de lista de espera.
  - ② **El 25 y 26 de julio de 2024.** Período de matrícula "online"(automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso con plaza asignada en el llamamiento de la **lista de espera del 24 de julio de 2024** y que han **acreditado la finalización de los estudios** que dan acceso al máster.
  - ③ **Del 29 al 31 de julio de 2024.** Período de matrícula online de estudiantes admitidos en **llamamiento de la lista de espera** y, si procede, matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización.
  - ④ Estudiantes con matrícula formalizada en **cursos anteriores**.

Más información:


<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/matricula/matricula-1285847056274.html>


### 2. FASE EXTRAORDINARIA:

- ① El período de matrícula estará abierto el **18 y 19 de septiembre de 2024**. Podrán acceder a la automatrícula los y las estudiantes que hayan resultado **admitidos** de acuerdo con la publicación de las adjudicaciones del día **17 de septiembre** y que han **acreditado la finalización** de los estudios que dan acceso al máster.
- ② **Del 20 al 27 de septiembre de 2024:** Período de matrícula "online" de estudiantes admitidos en llamamiento de la **lista de espera**, y si procede matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización (como máximo, el Trabajo de Fin de Grado y 9 créditos).  
En la fase extraordinaria no se realizará publicación de la adjudicación de lista de espera, sino que se procederá directamente a los llamamientos.
- ③ Estudiantes con matrícula formalizada en **cursos anteriores**.

✪ Más información:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/matricula/matricula-1285847056274.html>

 En el supuesto de que ya estés matriculado/da en un máster que solicitaste en segunda o tercera opción y se te **adjudicara plaza por lista de espera** en una opción prioritaria, deberás contactar con [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es) y **solicitar la anulación de la matrícula** en ese máster antes de matricularte en la nueva plaza asignada por la lista de espera.

 **MUY IMPORTANTE:** una vez matriculado, la aplicación informática genera un **USUARIO Y CONTRASEÑA** que le identificará como alumno de la Universitat de València, y que será la que ha de utilizar a partir de ese momento para comunicarse por e-mail, acceder a la sede electrónica, al aulavirtual, etc desde el siguiente link:

<https://correo.uv.es/>

## 4. BECAS

 **Extranjeros: No se contemplan becas ni ayudas para extranjeros. No seleccionar la pestaña en la matrícula de beca MEC ni GVA.**

 **Sólo en caso de haber solicitado la beca MEC se selecciona esa pestaña en la matrícula. No seleccionar en el momento de la matrícula la beca de la GVA** aunque posteriormente se solicite.

Encontrará más información sobre becas y ayudas en el siguiente link:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/becas-ayudas/ministerio-educacion/becas-caracter-general-movilidad-1286073495127.html>

## 5. PAGO DE LA MATRÍCULA

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX**

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Como orientación se puede considerar que, si el importe de cada crédito matriculado es de 35,34 euros, el precio total de una matrícula de 60 créditos es de:  $60 \times 35,34 = 2.120,40$  euros.

**Las tasas administrativas incluyendo la tarjeta universitaria se tramitarán en un recibo independiente que se generará la tercera semana de SEPTIEMBRE, incluso si se ha solicitado beca.** Estas tasas no son susceptibles de devolución.

## FORMA Y PLAZOS DE PAGO


**IMPORTANTE:** Se ha de efectuar el pago del recibo de la matrícula en un plazo no superior a 7 días, para evitar que se produzca, según normativa, la anulación de oficio de la matrícula por impago.

### 1. PAGO ELECTRÓNICO POR TARJETA BANCARIA:


No es necesario registrar ninguna información de la tarjeta. Verificar la disponibilidad de crédito de la tarjeta.

1. Modalidad de **pago único: Primera semana de octubre.**
2. Fraccionamiento en **dos pagos: Primera semana de octubre y primera de enero.**
3. Modalidad de **fraccionamiento en 8 meses: Entre septiembre y abril.**

El/la estudiante podrá consultar los recibos emitidos y efectuar el **pago** mediante la plataforma de pagos en línea de la Sede electrónica de la UV [Sede electrónica UV](#) en un **plazo no superior a 7 días contados a partir de su disponibilidad en la sede electrónica UV.**

 Para acceder a la plataforma de pago en línea [Sede electrónica UV](#) hay que seleccionar la opción **“Mis trámites”**, y clicar en el icono **“Recibos”**.

#### [Tutorial para el pago de recibos por tarjeta bancaria](#)

 También es posible acceder identificándose con el **USUARIO Y CONTRASEÑA proporcionado en la matrícula** mediante el enlace directo disponible en la sección **“consulta recibos”** de la secretaría virtual de la UV. Pulsar sobre la carpeta **“Recibos”**, que muestra todos los recibos generados. Pulsar sobre **“Acciones”** del recibo deseado y **“Pago directo”**.

**2. CARGO EN CUENTA O DOMICILIACIÓN BANCARIA (necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española). Se cobran en los mismos períodos que en el pago por tarjeta bancaria.** En caso de modificar la cuenta o no admisión de la misma a la hora de la matrícula, seleccionar pago por tarjeta y remitir el [Formulario domiciliación bancaria](#) a [masterdret@uv.es](mailto:masterdret@uv.es) para que te modifiquen la forma de pago.

## CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

**Según lo dispuesto en la Ley 20/2017, del 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas: “La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho”.**

## 6. ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según modificación del [Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de mayo de 2017. ACGUV 107/2017](#), el Capítulo V contempla las modificaciones y anulaciones de matrícula tanto de oficio en su artículo 17 como por causas de fuerza mayor sobrevenida, en su artículo 18 siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación tales como: "Enfermedad", "Pérdida económica de la unidad familiar", "Trabajo o causas de índole profesional", o "Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores. En los casos de anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada. El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica UV.

## 7. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen una tarjeta universitaria, en formato digital, que los identifica y acredita la condición de alumno/a de la Universidad.

**Procedimiento de generación de tarjeta virtual por primera vez para los estudiantes que no disponen de ella:** tendrán que subir su fotografía accediendo a la opción 'subir fotografía' desde el menú de estudiantes de la secretaría virtual. A partir de ese momento, ya se dispondrá de la tarjeta virtual. La tarjeta virtual está accesible desde:

- ★ **APP MÓVIL UV**
- ★ **[cuentas.uv.es](https://cuentas.uv.es)** (*ver mi tarjeta universitaria*)
- ★ **secretaría virtual** (*menú general, consulta tarjeta*)

 **IMPORTANTE:** No disponer de fotografía en la secretaría virtual, impide tener tarjeta virtual.

## 8. PREGUNTAS FRECUENTES

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD. NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX**

### 1. ¿Cuándo comienzan las clases?

La fecha de **inicio de las clases presenciales será el miércoles día 8 de enero de 2025**. Más información en la web del Máster:

<https://www.uv.es/master-garantias-penales-delitos-socioeconomicos/es/calendari-horaris-aules/calendari-horaris-del-master/calendari-horaris-del-master.html>

## 2. ¿Cuándo se inicia el plazo para realizar la preinscripción?

La preinscripción al máster oficial para el curso 2024-2025, se inicia desde el **15 de febrero al 14 de junio (fase ordinaria)** y **del 22 de julio al 3 de septiembre (fase extraordinaria)**. Se puede consultar toda la información sobre el procedimiento [aquí](#).

## 3. ¿Cómo accedo a la solicitud online para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios del máster:

[Solicitud online](#)

## 4. ¿Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Consulta el apartado correspondiente: [Documentación a presentar](#), para más información.

**IMPORTANTE:** Si eres estudiante extranjero has de presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

[https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion\\_EquivalenciaNM\\_Universidades2019.pdf](https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion_EquivalenciaNM_Universidades2019.pdf)

## 5. ¿Cuándo he de presentar la documentación legalizada o apostillada?

Se ha de aportar la documentación legalizada o apostillada y, en su caso, traducida en el momento que se realice la solicitud electrónica.

## 6. ¿Cuándo puedo solicitar una carta de preadmisión?

La emisión de las cartas de preadmisión se lleva a cabo una vez abierto el periodo de preinscripción. A partir de esa fecha, aquellas personas que hayan realizado, a través de la aplicación electrónica su solicitud, podrán pedir una carta de preadmisión, enviando una petición mediante la aplicación [fiquetingUV](#) indicando además el número de solicitud de preinscripción.

## 7. Es necesario haber acabado los estudios correspondientes al título de acceso al máster para realizar la preinscripción

Podrán realizar la preinscripción en los estudios de máster las personas que se encuentran en alguno de estos supuestos:

- a) Estudiantado que esté en posesión de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en condiciones de obtenerlo, como muy tarde, en las fechas publicadas en la web (consulta las fechas exactas en la página **7 y 8** de esta guía.
- b) Estudiantado de un Grado impartido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior al cual le quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS



- c) En todo caso, el **estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula** sobre los estudiantes del supuesto b). Así pues, los estudiantes a los cuales les quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y un máximo de 9 créditos ECTS, solo podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster.

## 8. ¿Tiene algún coste el trámite de la preinscripción?

Únicamente, en caso de que el título de acceso al máster se haya expedido en un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior y no esté homologado por el Estado Español, la tramitación del procedimiento de preinscripción está gravado con una tasa adicional de **155,22 euros**, correspondiente al estudio de equivalencia del título de acceso al máster. La tasa se abonará a través de la misma aplicación electrónica en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción, mediante tarjeta bancaria.

**Este pago será indispensable para completar el proceso de preinscripción.**

## 9. Modificación de la solicitud

El/la estudiante no podrá modificar la solicitud de preinscripción presentada. Para cambiarla, tendrá que **desistir** de la misma y formular otra nueva solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en **"Mis Trámites"** de la [Sede Electrónica UV](#).

## 10. Anexar documentación a la solicitud

Para anexar documentación a la solicitud ya presentada, el/la estudiante accederá a **"Mis Trámites"** de la [Sede Electrónica UV](#). Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada **"Acciones"**, clicará la opción [anexar](#).

## 11. ¿Cuántos llamamientos hay en lista de espera?

Uno, solo en la Fase Ordinaria. Consulta las fechas exactas en:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admission/instrucciones-1285846650865.html>

Los y las estudiantes que no obtengan plaza en el llamamiento en lista de espera, si desean participar en la Fase Extraordinaria deberán realizar una nueva solicitud.

## 12. Soy extranjero/a ¿necesito tramitar mi visado para acceder al máster?

El visado no es un requisito de acceso al máster, pero sí para tu estancia en España.

Para solicitar la visa es necesario aportar un certificado en el que conste **la fecha de inicio de las clases y su finalización**, ya que en la carta de admisión no figuran. Solicitarlo a [certidret@uv.es](mailto:certidret@uv.es)

### 13. ¿Cuándo puedo solicitar una carta de admisión?

Cuando se hayan notificado y publicado los resultados de la fase de preinscripción, te podrás descargar la carta de admisión a través de la [Sede Electrónica UV](#) en “**Mis Trámites**”. Este documento electrónico, estará firmado electrónicamente y en él constará el Código Seguro de Verificación, por tanto, se podrá hacer valer ante cualquier organismo.

### 14. ¿Cuál es el Coste del Máster?

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Con carácter general aproximadamente, el importe del **crédito ECTS es de 35,34 euros**. Para calcular el precio del Máster hay que **multiplicar el número de créditos matriculado** por el precio del crédito y sumar alrededor de 30 euros por las tasas administrativas.

### 15. Si he sido admitido/a en un máster, ¿cuándo y cómo me matriculo?

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para el alumnado que ha sido admitida su solicitud en la **fase ordinaria** de preinscripción, la matrícula se realizará del **15 al 22 de julio**. Si ha sido admitido en la **fase extraordinaria** de preinscripción la matrícula se realizará el **18 y 19 de septiembre**. Consulta las fechas exactas en [el siguiente link](#).

En todos los casos has de realizar la matrícula en los períodos establecidos, si has acreditado la finalización de los estudios que dan acceso al máster, o perderás la plaza asignada.

Para realizar la **matrícula on-line** has de acceder al portal del alumno desde el siguiente link:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

Una vez finalizado el período de matrícula y los llamamientos de lista de espera, si quedan plazas disponibles se podrán matricular los estudiantes que hayan sido admitidos y que tengan estudios pendientes (TFG y un máximo de 9 créditos ECTS. Más información:

### 16. ¿Qué hago si no puedo acceder a la aplicación de matrícula?

Utiliza otro navegador, comprueba que tienes desactivadas las ventanas emergentes, y que introduces los datos de identificación correctamente. Para hacer la matrícula on-line el o la estudiante debe identificarse. Para la identificación la aplicación requerirá:

- ★ **El DNI, NIF o pasaporte** que se introdujo en la solicitud de preinscripción.
- ★ **La fecha de nacimiento.**
- ★ **El número de la solicitud** de preinscripción. En el [identificador de la solicitud](#) aparece el número en la parte superior derecha del documento PDF generado con las siglas: UV-EST\_PM21-XXXXXX.

### 17. ¿Si tengo una exención y la aplicación no me permite seleccionarla?

Para continuar debes **seleccionar exención “Ordinaria”** y posteriormente **antes de la emisión de los recibos** remitir copia de la **documentación acreditativa** a [masterdret@uv.es](mailto:masterdret@uv.es) para que se te modifique el tipo de exención.

## 18. ¿Y si pido BECA qué tengo que pagar?

A todos los estudiantes se les emitirá el **recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar, en su caso, incluso si se ha solicitado beca** con anterioridad a la emisión de los recibos.

En caso de denegación de la beca, y en el momento en que la Universitat de València tenga constancia de no ser beneficiario de beca alguna, se emitirá un recibo por las tasas académicas que no se hayan cobrado. En los casos de recibos de la modalidad de fraccionamiento en 8 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer. Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/becas-ayudas/universidad-valencia/becas-especificas-Másteres-1285911575769.html>

## 19. Soy ciudadano extranjero y en mi país el español no es lengua oficial, ¿necesito acreditar mis conocimientos de español?

Se ha de acreditar el conocimiento de al menos una de las lenguas cooficiales de la Universitat de València. En caso de alumnos procedentes de sistemas educativos que no garanticen esta circunstancia **se podrá requerir** a los candidatos acreditación de nivel **B2** de español. **Las clases del máster se imparten en español.**

## 20. ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster?

El Máster se dirige a estudiantes con una formación previa específica en Derecho penal. Por lo tanto, para matricularse en el Título es necesario ser **licenciado o graduado en Derecho o en Criminología.**

## 9. PASARELA DESDE EL MU. EN ABOGACÍA Y PROCURA DE LA UV

Pendiente de aprobación por la Comisión de Coordinación Académica del Máster. (consultar la web específica del Máster).

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO:

- En la solicitud de preinscripción hay que indicar en observaciones que se accede vía pasarela.
- No te matricules de las asignaturas que vas a solicitar el reconocimiento
- **El plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos:** En período de matrícula
- **Lugar de presentación de la solicitud por sede electrónica UV: Registro electrónico.**

### [TUTORIAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD](#)

- El reconocimiento se realiza cuando tenga finalizado el Máster en Abogacía o en Abogacía y Procura de la Universitat de València y haya abonado el 25% de los créditos que se reconozcan.

## 9.1 PASARELA DESDE EL MÁSTER.U EN ABOGACÍA DE LA UV

La pasarela con el Máster Universitario en Abogacía de la UV supone un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos. El alcance de este reconocimiento se realiza de conformidad con el Acuerdo general adoptado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster de fecha 7 de junio de 2019 y ratificado el 28 de marzo de 2022.

### INSTANCIA PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO

SUPERADAS EN ABOGACÍA (UV)	RECONOCIDOS EN GARANTÍAS
<b>43749</b> Int. en Práctica Penal (OP-6 créd.)	<b>44736</b> – El sistema procesal español (Ob) (6 créditos)
<b>42547</b> – Práctica Penal (OB-6 créditos)	<b>44735</b> – Fundamentos del Derecho. Penal Socioeconómico (Ob.) (6 créditos)
<b>42568</b> – Práctica Profesional I (OB-6 créd.)	<b>44749</b> – Prácticas externas (9 créd.)
<b>42569</b> Práctica Profesional II (OB-24 créd.)	

Más información en el siguiente link:

<https://www.uv.es/uvweb/master-garantias-penales-delitos-socioeconomicos/es/admision-matricula/tramites/-/pasarelas/pasarelas/-/reconocimientos/pasarela-abogacia-garantias-penales-1285964061450.html>